MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 2 de JUNIO de 2014.-

DICTAMEN Nº 15/2014

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: --

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA DEL SEÑOR DIEGO DANIEL IRALA ARAUJO :** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, **la empresa no ha cotizado el monto total de su oferta.**

2.) **EMPRESA COMEDOR EL PEQUE DE LA SEÑORA AIDA GRACIELA OJEDA VERA :** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.1.644.417.600 (mil seiscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos guaraníes).**

3.) **EMPRESA DISTRIBUIDORA BIANCA DE LA SEÑORA ROMINA SILVERO WOOD:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.1.169.892.640 (mil ciento sesenta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta guaraníes).**

4.) **EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.1.403.920.000 (mil cuatrocientos tres millones novecientos veinte mil guaraníes).**

5.) **EMPRESA UNI EXPRESS DE ANDRES BARANSKI SZOSTAK:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.915.600.000 (novecientos quince millones seiscientos mil guaraníes).**

6.) **EMPRESA LAKMI S.A:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.1.143.889.600 (mil ciento cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos guaraníes).**

Abog. Mónica Barreto
Asesora Jurídica

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	DIEGO DANIEL IRALA ARAUJO	AIDA GRACIELA OJEDA VERA	DISTRIBUIDORA BIANCA DE ROMINA SILVERO WOOD	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON	UNI EXPRESS DE ANDRES BARANSKI SZOSTAK	LAKMI S.A
Nº	Documentos Presentados						
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	HA PRESENTADO FOTOCOPIA Y NO ORIGINAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	HASTA MARZO	CUMPLE	HASTA MARZO	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	DOS AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "A".

PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO EN EL ANEXO "B".

En primer lugar cabe destacar que el presente llamado se ha realizado conforme a lo dispuesto por la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, habiéndose publicado el mismo en el Portal de la DNCP.

Posteriormente y habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha procedido a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA DEL SEÑOR DIEGO DANIEL IRALA ARAUJO**, cabe mencionar que dicha empresa no ha plasmado el precio total de su oferta en el Formulario de Oferta y al realizarse el cuadro comparativo de ofertas y realizar las correspondientes sumas y multiplicaciones de los precios unitarios con las respectivas cantidades requeridas se ha concluido que el monto total de su oferta es la suma de Gs.891.184.000 (ochocientos noventa y un millones ciento ochenta y cuatro mil guaraníes), **y del análisis de la oferta presentada este Comité ha realizado las siguientes consideraciones:.. En cuanto a la Capacidad Legal:** conforme consta en el Cuadro de Presentación de Documentos, dicha empresa al momento de la Apertura de Ofertas, **no ha presentado la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ORIGINAL,** ha presentado una fotocopia de dicho documento. Como claramente se manifiesta en el Pliego de Bases y Condiciones (formato estándar) en la Instrucciones a los Oferentes, la **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBE SER PRESENTADA UNICAMENTE EN ORIGINAL; por ende al no cumplir la empresa con dicha condición se tiene como por NO PRESENTADA LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y siendo éste un documento de carácter sustancial se procede a DESCALIFICAR A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DEL SEÑOR DIEGO DANIEL IRALA ARAUJO.**

Acto seguido se analiza la siguiente oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA UNI EXPRESS DE ANDRES BARANSKI SZOSTAK,** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: ... **En cuanto a la Capacidad Legal**: habiéndose analizado el **FORMULARIO DE OFERTA** presentado por dicha empresa, se ha podido constatar que dicho formulario **se encuentra INCOMPLETO**, ya que en el inciso e,

Abog. Mónica Barreto
Asesora Jurídica

falta la siguiente mención: ..."**y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información**". **Resol. DNCP 509/13 ART. 2º.** El Formulario de Oferta fue modificado en su modelo estándar a través de la Resol. DNCP 509/13 en el inciso en cuestión; por ende el Formulario de Oferta presentado por la Empresa no cumple con lo dispuesto en la Resol. DNCP 509/13, a demás del hecho de que la Empresa no ha respetado el Formulario de Oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. En el mismo Formulario de Oferta entre corchetes se establece lo siguiente ... ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]***. Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece ... la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: ... el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA UNI EXPRESS DE ANDRES BARANSKI SZOSTAK** ha sido modificado y alterado, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.**

En consecuencia a todo lo arriba mencionado este Comité Evaluador procede a analizar la siguiente oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA LAKMI S.A,** de la cual surgen las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

d- **Criterio Económico:** En cuanto al Criterio Económico la oferta presentada supera el monto presupuestado por esta Institución para dicha provisión de almuerzo escolar, ante la necesidad de adjudicar dicho rubro debido a que ya ha iniciado el periodo escolar y los niños de estas instituciones educativas son niños de escasos recursos que necesitan de este almuerzo, este Comité procederá a disminuir las cantidades hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado corresponde adjudicar la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA LAKMI S.A ,** habiéndose reducido las cantidades requeridas quedando hasta la

suma de **Gs.1.029.500.640 (mil veintinueve millones quinientos mil seiscientos cuarenta guaraníes)** . Quedando como sigue:

				EMPRESA:		LAKMI S.A.			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	INSTITUCION ESCOLAR BENEFICIADA	BARRIO	Alumnos Beneficiados	CANTIDAD DE PORCIONES POR 80 DIAS DE ESCOLARIDAD	CANTIDAD REDUCIDA, DE PORCIONES POR 72 DIAS DE ESCOLARIDAD	PRECIO UNITARIO POR RACION	PRECIO TOTAL
1	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 7077 "Río Paraná"	PACU CUA	120	9,600	8,640	9,370	80,956,800
2	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 7694 "MARIA FLORENCIA"	ITANGUA	70	5,600	5,040	9,370	47,224,800
3	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 3320 "San Rafael"	ITANGUAÍ	20	1,600	1,440	9,370	13,492,800
4	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 2438 "San Carlos	NUEVA UCRANIA	45	3,600	3,240	9,370	30,358,800
5	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 1540 "Acosta Ñu"	ITANGUA	72	5,760	5,184	9,370	48,574,080
6	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 812 "Paulo Rotter"	DR. ESCULIES	25	2,000	1,800	9,370	16,866,000
7	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 2437 "Doña María Frank de Rotter"	SANTO DOMINGO SAN MIGUEL	26	2,080	1,872	9,370	17,540,640
8	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica 4262 "Reasentamiento Extrasensales Yacyretá"	ITA PASO	400	32,000	28,800	9,370	269,856,000

9	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica 509 "Domingo Robledo"	SANTO DOMINGO	318	25,440	22,896	9,370	214,535,520
10	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 2431 Carlos Abel Arias	ITA PASO	135	10,800	9,720	9,370	91,076,400
11	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica 7789 "Ntra. Sra. Stella Maris"	EL PARAISO	43	3,440	3,096	9,370	29,009,520
12	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 2434 Mcal José F. Estigarribia	Curuzu Tomas	36	2880	2592	9,370	24,287,040
13	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 2439 Jr. Aguedo González	Aguirre Cue	31	2480	2232	9,370	20,913,840
14	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Escuela Básica Nº 816 Rdo. Hno. Lucas Bruder	San Antonio Ypecuru	185	14800	13320	9,370	124,808,400
							Monto Total Gs.		1,029,500,640

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE, a favor de la** a favor de la **EMPRESA LAKMI S.A,** conforme a las cantidades reducidas en la suma de **Gs.1.029.500.640 (mil veintinueve millones quinientos mil seiscientos cuarenta guaraníes) . ES NUESTRO DICTAMEN.**

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por la Abog. Mónica Barreto R, la Arq. Marta García, y la Lic. Ana Quiroga y el Lic. Eliodoro Morales.

Abog. Mónica Barreto R.

Arq. Marta García

Lic. Ana Quiroga

Lic. Eliodoro Morales

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA LAKMI S.A

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO		
Liquidez	2.03	1.9	9.5	4.5	Promedio ultimos tres años igual o mayor que uno	CUMPLE
Endeudamiento	0.1	0.1	1.6	0.3	Promedio ultimos tres años no deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	0.003	0.0003	0.01	0.004	Promedio ultimos tres años no deberá ser negativo	CUMPLE

Abog. Mónica Barreto
Asesora Jurídica